

# ACTA NÚMERO VEINTICINCO.

## TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Clínica Municipal Tres Cantos de esta ciudad, desde las catorce horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor del Alcalde Municipal, el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General y el suscrito Secretario Municipal

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum:
- II) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

**ACUERDO NUMERO UNO:** a) Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Nejapa del año 2023 y sus anexos, por un monto de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,477,389.20), según el cuadro siguiente:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA					
CUADRO RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022					
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
	INGRESOS FONDOS PROPIOS			EGRESOS FONDOS PROPIOS	
11	IMPUESTOS	\$ 1,761,872.50	51	REMUNERACIONES	\$ 2,774,477.16
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 3,675,831.07	54-55-56	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 2,588,370.15
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 57,668.74	61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 300,903.00
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES			AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	
32102	SALDOS INICIALES EN BANCOS	\$ 100,000.00	71307	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	\$ 71,622.00

32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 240,000.00	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 100,000.00
	<b>TOTAL INGRESOS FONDOS PROPIOS</b>	<b>\$ 5,835,372.31</b>		<b>TOTAL EGRESOS FONDOS PROPIOS</b>	<b>\$ 5,835,372.31</b>
	<b>INGRESOS FODES 1.5%</b>			<b>EGRESOS FODES 1.5%</b>	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 566,101.32	51	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 485,946.90
32	SALDOS INICIALES EN BANCOS	\$ 48,000.00	54-55	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 128,154.42
	<b>TOTAL INGRESOS FODES 1.5%</b>	<b>\$ 614,101.32</b>		<b>TOTAL EGRESOS FODES 1.5%</b>	<b>\$ 614,101.32</b>
	<b>INGRESOS FONDO DE APOYO MUNICIPAL</b>			<b>EGRESOS DE FONDO DE APOYO MUNICIPAL</b>	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 307,517.54	54-55-56	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 268,419.46
32	SALDOS INICIALES EN BANCO	\$ -	61	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 39,098.08
	<b>TOTAL INGRESOS FONDO DE APOYO MUNICIPAL</b>	<b>\$ 307,517.54</b>		<b>TOTAL EGRESOS FODES 75%</b>	<b>\$ 307,517.54</b>
	<b>INGRESOS SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>				
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 439,473.48	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 439,473.48
	<b>TOTAL INGRESOS SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 439,473.48</b>		<b>TOTAL EGRESOS SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 439,473.48</b>
	<b>INGRESOS DE DONACION</b>			<b>EGRESOS DE DONACIÓN</b>	
16	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	\$ 100,000.00	56	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 100,000.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS DE DONACION</b>	<b>\$ 100,000.00</b>		<b>TOTAL DE INGRESOS INGRESOS DE DONACION</b>	<b>\$ 100,000.00</b>
	<b>SALDOS AÑOS ANTERIORES</b>			<b>EGRESOS POR SALDOS AÑOS ANTERIORES</b>	
32102	SALDOS INICIALES EN BANCO FONDO GENERAL	\$ 2,000.00	54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,000.00
	SALDO DE FONDOS DE PRESTAMO BANCO PROMERICA	\$ 178,924.55	54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 178,924.55
	<b>TOTAL SALDOS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>\$ 180,924.55</b>		<b>TOTAL SALDOS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>\$ 180,924.55</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023</b>	<b>\$ 7,477,389.20</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023</b>	<b>\$ 7,477,389.20</b>
---	------------------------	--	------------------------

b) De conformidad a lo establecido en el Art. 72 y siguientes del Código Municipal, Apruébese las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023, debiéndose revisar este instrumento financiero dentro de tres meses tomando en cuenta su ejecución y otras circunstancias especiales que se presenten, y que hagan imprescindible su actualización.

**Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO DOS:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar del Fondo Municipal, la cantidad de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00), que serán utilizados para cubrir los gastos de un convivio que realizarán once empleados de diferentes unidades de la municipalidad el día dos de diciembre del corriente año, realizando dicha erogación mediante cheque liquidable a nombre del señor -----, Jefe Interino de la Unidad de Deportes, el cual será liquidado con listado de asistencia, fotografías, facturas y/o recibos; b) Instrúyase al señor -----, Jefe Interino de la Unidad de Deportes para que ejecute y de seguimiento al presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO TRES:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar del Fondo Municipal, la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), que serán utilizados para un convivio que realizarán empleados de las Unidades de Activo Fijo, Presupuesto, Contabilidad, Asistente de Dirección General y Oficial de Información, el día nueve de diciembre del corriente año, realizando dicha erogación mediante cheque liquidable a nombre de la Señora -----, Jefa de Presupuesto, el cual será liquidado con listado de asistencia, fotografías, facturas y/o recibos; b) Instrúyase a la señora -----, Jefa de Presupuesto, para que ejecute y de seguimiento al presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** a) Nombrar como Comisionada Institucional de Mejora Regulatoria Propietaria, a la -----, quien desempeña el cargo de Técnico Jurídico de la Municipalidad; b) Nombrar como Comisionada Institucional de Mejora Regulatoria Suplente, a la -----, quien desempeña el cargo de Delegada Contravencional de la Municipalidad; **c) Notifíquese** el presente acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CINCO:** a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por el señor -----, Jefe de la Unidad de Contabilidad; a partir del día uno de enero del año dos mil veintitrés; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,343.00), en concepto de pago de indemnización y prestaciones laborales para el trabajador -----, realizando dicha erogación, mediante un solo pago en el mes de diciembre del corriente año; c) Instrúyase

a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** a) Aprobar el incremento por la cantidad de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00) a la cuenta N°00210313873, PAVIMENTACIÓN DE TRAMO A CALLE EMPALME ENTRE CALLE A LA ESTACIÓN Y ANTIGUA CALLE A SUCHINANGO / DONACIÓN, que serán utilizados para cumplir con los gastos de apertura y compra de chequera de dicha cuenta, siendo los fondos del incremento aprobado provenientes del Fondo Municipal, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas; b) Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** a) Aprobar el pago de la dieta que les corresponde a cada uno de los miembros del Concejo por la reunión extraordinaria celebrada el día treinta de noviembre del corriente año, siendo el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), no así para el Alcalde Municipal y Síndico Municipal, quienes por estar bajo otro régimen de remuneración no están incluidos en esta forma de pago; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal para que realice la erogación del pago de Fodes Libre Disponibilidad Gastos Administrativos; c) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión extraordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos

**JORGE ALEXANDER ESCAMILLA**  
ALCALDE MUNICIPAL

**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO**  
REGIDOR PROPIETARIO

**GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN**  
REGIDORA PROPIETARIA

**JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO**  
REGIDOR PROPIETARIO

**SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES**  
REGIDOR PROPIETARIO

**KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA**  
REGIDORA PROPIETARIA

**ADOLFO RIVAS BARRIOS**  
REGIDOR PROPIETARIO

**CARMEN FLORES CANJURA**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

**EULALIO RODRÍGUEZ FLORES**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO**  
**REGIDORA SUPLENTE**

**CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ**  
**REGIDORA SUPLENTE**

**MAURICIO CRISTINO SOLIS**  
**REGIDOR SUPLENTE**

**DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA**  
**REGIDOR SUPLENTE**

**OSCAR MAURICIO PLEITEZ PORTILLO**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.